

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LA LISTA DE ASPIRANTES PRESENTADA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES.**

**RESULTANDO**

- I Que en fecha 3 de julio de 2003 en sesión *extraordinaria* del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, mediante votación por cédula de la terna presentada de la lista de aspirantes que reunieron los requisitos señalados en la convocatoria pública divulgada los días 28 y 29 de junio de 2003, fue nombrado como Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, el C. Carlos Rodríguez Moreno.
- II En la misma sesión citada en el resultando anterior, el C. Carlos Rodríguez Moreno, rindió protesta como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano.
- III El C. Carlos Rodríguez Moreno, mediante escrito de fecha 6 de marzo del 2006, presentó su renuncia por motivos personales y con carácter irrevocable ante el Consejo General, al cargo que venía desempeñando.
- IV La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en reunión de trabajo celebrada el día 8 de marzo de 2006, dio cuenta a los integrantes de este órgano colegiado de la renuncia presentada por el Secretario Ejecutivo.
- V En virtud de lo anterior, la Presidenta del Consejo General en uso de la atribución que le señala el artículo 91 fracción III del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convocó a sesión extraordinaria para resolver sobre la renuncia presentada por el C. Carlos Rodríguez Moreno.
- VI En reunión de trabajo del Consejo General de fecha 8 de marzo del año en curso, se aprobó la designación del C. Miguel Ángel Beltrán González como

Secretario Habilitado del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, con las atribuciones inherentes a ese cargo, en tanto se desarrolla el procedimiento para designar al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

- VII** Mediante acuerdo aprobado en sesión del Consejo General celebrada en fecha 8 de marzo de 2007, el Consejo General aceptó la renuncia presentada por el C. Carlos Rodríguez Moreno al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, la cual empezó a surtir sus efectos a partir de esa fecha. Se nombró encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva al C. Miguel Ángel Beltrán González, con las atribuciones inherentes al cargo, quién desempeñará esa función, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, nombre al Secretario Ejecutivo de este organismo electoral; y por último se expidió la Convocatoria de carácter público para la designación del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, en términos de ley.
- VIII** En fecha nueve de marzo del año en curso se emitió y publicó en los principales diarios de esta entidad federativa, y en la página de internet del Instituto, la convocatoria para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano.
- IX** Una vez cumplidas las etapas de la Convocatoria a que se alude en el resultando anterior, en reunión y sesión del Consejo General, celebrada en fecha 17 de marzo de 2006, la Presidenta del Consejo General dio lectura al *Informe que emiten los Consejeros Electorales, relativo al procedimiento establecido para designar al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, de conformidad con las bases señaladas en la convocatoria publicada el día nueve de marzo de dos mil seis*, el cual a la letra establece lo siguiente:

“INFORME QUE EMITEN LOS CONSEJEROS ELECTORALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA DESIGNAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Siendo las veinte horas del día dieciséis de marzo de dos mil seis, los Consejeros Electorales del Instituto Electoral Veracruzano reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General, con domicilio en la calle de Juárez número sesenta y nueve, zona centro, código postal noventa y un mil de esta ciudad, con el objeto de rendir el presente informe relativo al procedimiento para designar al Secretario Ejecutivo de esta institución, de conformidad con las bases señaladas en la convocatoria publicada el día nueve de marzo de dos mil seis; y derivado de esto, se exponen los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

- I. El día lunes seis de marzo del año en curso el C. Carlos Rodríguez Moreno presentó su renuncia al cargo de Secretario Ejecutivo de este Instituto.
- II. El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en Sesión de fecha ocho de marzo del dos mil seis, aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se aceptó la renuncia presentada por el C. Carlos Rodríguez Moreno al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano. Acto seguido, se nombró a uno de los integrantes de la Junta General Ejecutiva como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y se ordenó la expedición de la convocatoria pública para el nombramiento de dicho funcionario.
- III. Que en cumplimiento al resolutivo tercero de dicho Acuerdo, el día nueve de marzo del año en curso se emitió y publicó en los principales diarios de esta entidad federativa, y en la página de internet de este Instituto, la convocatoria para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano.
- IV. En respuesta a dicha convocatoria, los días diez y trece de marzo del año en curso se llevó a cabo la primera etapa relativa al registro y recepción de documentos en la que se presentaron dieciséis solicitudes de aspirantes al cargo de Secretario Ejecutivo, dentro de la segunda etapa de verificación de documentos, llevada a cabo el día catorce de marzo del año en curso, los Consejeros Electorales analizaron las solicitudes y documentación presentada seleccionando a aquellos aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando once aspirantes para participar en la siguiente etapa.
- V. En observancia al procedimiento establecido, esta relación de nombres se publicó puntualmente el día quince de marzo del presente año a las dieciséis horas, en los Estrados del Instituto Electoral Veracruzano, señalándoles en la misma el día y la hora en que cada uno de los aspirantes debería presentarse a la tercera etapa de la entrevista, cuya relación en orden alfabético es la siguiente:

Aguirre Rodríguez, Marco Antonio;  
Barragán Name, Ernesto Raúl;  
Galindo García, Francisco;  
Monfort Guillén, Marcelo Francisco;  
Montero Bringas, Enrique;  
Pereyra Sánchez, Daniel Adalberto;  
Quiroz Sánchez, Carlos;  
Ramírez Gómez, Enrique;  
Ramos Niembro, Ramón Antonio;  
Roa Morales, Héctor Alfredo;  
Rosas Peralta, Rutilio.

- VI. El día quince de marzo del año en curso, en punto de las diez horas, dio inicio la sesión de entrevistas, mismas que fueron efectuadas en la Sala de Junta de la Presidencia del Instituto por los cinco Consejeros Electorales. La temática de las entrevistas se desarrolló tomando en cuenta los siguientes aspectos: Conocimientos en materia electoral, experiencia en organización electoral, experiencia en el área administrativa, perspectiva y conocimiento al Instituto Electoral Veracruzano, otorgándoles treinta minutos a cada aspirante para disertar sobre los temas señalados.
- VII. Una vez concluida la etapa de entrevistas, los Consejeros Electorales procedieron a la valoración integral de cada uno de los aspirantes en la que se tomó en cuenta: A. Formación académica, B. Conocimiento y experiencia en materia político-electoral, C. Experiencia administrativa, D. Trayectoria y desarrollo profesional, E. Valores y principios democráticos, F. Su perspectiva sobre la misión y visión del Instituto Electoral Veracruzano.

Por lo que, en términos de la fracción XXXIV del artículo 89 del Código Electoral, se procedió a integrar la lista de aspirantes que reúnen los requisitos que señala la Convocatoria para que de ellos se nombre al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, mismos que se mencionan a continuación en orden alfabético:

Barragán Name, Ernesto Raúl;  
Monfort Guillén, Marcelo Francisco;  
Roa Morales, Héctor Alfredo;

Lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

Carolina Viveros García: Consejera Presidente, rúbrica; Rodolfo González García: Consejero Electoral, rúbrica; Javier Hernández Hernández: Consejero Electoral, rúbrica; Sergio Ulises Montes Guzmán: Consejero Electoral, rúbrica; Héctor Amezcua Cardiel: Consejero Electoral, rúbrica.”

- X** Con los elementos señalados en los resultandos anteriores, los integrantes del Consejo General establecieron los lineamientos para la elaboración del presente proyecto de acuerdo, bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- 1 Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 116 fracción IV incisos b) y c), que las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, rigiéndose en el ejercicio de sus funciones por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.
- 2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 67 fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 80 y 81 del Código Electoral para esta misma entidad federativa, el Instituto Electoral Veracruzano es el organismo autónomo de estado, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos en el Estado de Veracruz, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.
- 3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 fracción XXXIV del Código de la materia, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, nombrar al Secretario Ejecutivo, de la lista de aspirantes que reúnan los requisitos que señale *la convocatoria* previamente emitida por el propio Consejo General, y, por mayoría de razón, este órgano colegiado pueda designar a un encargado del despacho, durante el proceso de nombramiento del citado funcionario.
- 4 Que el Consejo General, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 83

párrafo primero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 5 Que el Instituto Electoral Veracruzano para el cumplimiento de sus funciones cuenta entre otros con los siguientes órganos: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, los órganos ejecutivos y los órganos desconcentrados de acuerdo a lo señalado en el artículo 82 del Código de la materia.
- 6 Que el artículo 95 de la Ley de la materia, señala una gama de atribuciones al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, las cuales por su importancia deberán seguirse ejerciendo, hasta en tanto sea nombrado el nuevo Secretario Ejecutivo.
- 7 Que el artículo 90 penúltimo párrafo del Código de la materia, señala que en ausencia del Secretario Ejecutivo, sus funciones serán realizadas por alguno de los integrantes de la Junta General Ejecutiva que al efecto designe el Consejo General, para lo cual este órgano colegiado considera al C. Miguel Ángel Beltrán González, Director Ejecutivo de Administración como el funcionario adecuado para encargarse del despacho de la Secretaría Ejecutiva hasta en tanto este Consejo nombre al Secretario Ejecutivo, en términos de la Convocatoria Pública que para dicho propósito emita.
- 8 Que el Consejo General ha dado cumplimiento estricto a la atribución que le señala el artículo 89 fracción XXXIV del Código Electoral para el Estado, así como a las etapas de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano, procedimiento del cual los Consejeros Electorales determinaron la terna de aspirantes a Secretario Ejecutivo que se señala en el Informe que se transcribe en el resultando IX del presente acuerdo. Para ello, los Consejeros Electorales

expresan de forma nominal y razonada su voto, intervenciones que se transcriben a la letra, y que sirven de motivación al presente acuerdo en los siguientes términos:

**Rodolfo González García:** “Daré mis razones, de mi decisión. Decir que el día de hoy, de cara a la ciudadanía, reitero mi determinación, que así lo hicimos, de trabajar bajo el mandato de los principios que rigen la función electoral; que el Instituto Electoral Veracruzano, en este acto no responde a una dinámica de poder de pesos y contrapesos, sino a una dinámica de gravitación cero, de imparcialidad, de independencia y autonomía en su actuar cotidiano, tendientes a reforzar su autodeterminación que le doten de legítima autoridad en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, fin último de esta institución y así generar la confianza a los actores políticos más importantes: los ciudadanos; que el procedimiento para la designación implementado, que ya se mencionó en el informe relatado por la Presidenta, se desarrolló con estricto apego a la legalidad del Código Electoral y de la Convocatoria; que la decisión que en este acto se toma para designar a la persona que responderá a la Secretaría Ejecutiva, se sustenta en los perfiles de los aspirantes y al cargo respecto de su trayectoria profesional y académica, relacionado con la materia político–electoral y, sin duda, sus convicciones democráticas. Asimismo, quiero agradecer la participación de aquellos que presentaron sus solicitudes a esta Convocatoria. El Instituto reclama de una persona en la que se conjuguen las experiencias para el ejercicio de la función específica y que se materialicen... funciones materialmente jurídicas y administrativas, como cargo de Secretario de Consejo de la Junta General Ejecutiva y de la propia Secretaría del Instituto Electoral Veracruzano, para así permitir el mejor logro de sus objetivos. La lista de aspirantes, es el resultado de la valoración de dos elementos exigidos en la convocatoria: trayectoria expresada en su currículo y el desarrollo de la entrevista. Cada uno cuenta con una importante trayectoria en la materia, pero con distintos perfiles y capacidades, que el Instituto, con mira al establecimiento de nuevas dinámicas de trabajo, manda satisfacer las necesidades del actual cargo y de esta institución, que se requiere un perfil que conjuguen diferentes capacidades con un conocimiento interno y una visión clara del Instituto Electoral Veracruzano, acorde a la realidad y al nuevo mecanismo de trabajo de este Consejo. El planteamiento individual de mi decisión no responde a presiones externas ni a criterios periodísticos, muy respetados, ni a emociones ni sentimientos personales, abarca una decisión institucional. Que bajo estas consideraciones, es que expreso libre y razonadamente mi voto a favor del ciudadano **Francisco Monfort Guillén.**”

**Javier Hernández Hernández:** “Bien, en ejercicio del derecho a voz y voto, que me concede la fracción primera del artículo ochenta y tres del Código Electoral, me permito manifestarles lo siguiente: en atención a los principios rectores de la función electoral: imparcialidad, certeza y objetividad, en específico, y sobre todo, atendiendo a las directrices que tienda a beneficiar la misión y visión del Instituto Electoral Veracruzano, me permito señalar que, después de haber realizado un análisis objetivo, profesional de todos y cada uno de los documentos que nos presentaron los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo, pero sobre todo tomando en cuenta el alto perfil académico, la experiencia en el campo administrativo y, en específico, la expresión del aspirante de trabajar con este

Consejo General, no sólo en lo formal sino, incluso, en las Reuniones y Sesiones que resulten necesarias, me permiten señalar que influyen en mi decisión para emitir mi voto en favor del ciudadano, en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales, **Marcelo Francisco Monfort Guillén.** “

**Sergio Ulises Montes Guzmán:** “Cuando tomamos posesión del cargo, todos los Consejeros coincidimos en la necesidad de trascender más allá del periodo que constitucionalmente se nos otorgó. Para ello, nuestra primera actividad fue elaborar un plan de trabajo orientado en dos sentidos: el fortalecimiento interno del Instituto y el posicionamiento del Instituto al exterior. Con base en eso, en la convocatoria incluimos elementos que nos ayudaran a encontrar una persona, que pudiera colaborar con nosotros en ese proyecto. Si ustedes han observado, hasta el momento este Consejo ha trabajado unido. Ésa es nuestra fuerza, la unidad. Hemos tratado de buscar consensos para lograr avances. En ese sentido, una vez revisada la documentación de los dieciséis aspirantes que se inscribieron, primero, y una vez realizada la reflexión de las once entrevistas que realizamos, analizando la formación académica de cada uno de ellos, el conocimiento y la experiencia en materia político-electoral, su trayectoria en el desarrollo profesional y sus principios y valores democráticos, llegué a la conclusión de que la persona que reúne los requisitos que nosotros no requerimos, necesitamos, para trabajar en conjunto y sacar adelante este proyecto de trabajo que tenemos, es el ciudadano: **Marcelo Francisco Monfort Guillén.**”

**Héctor Amezcua Cardiel:** “Honorables miembros del Consejo General, desde mi nombramiento como Consejero Electoral, por parte de la actual Legislatura del Estado, hice el compromiso de tomar como criterio de mis decisiones los principios de legalidad, imparcialidad y crear transparencia conforme lo marca la Ley, pero también como lo exige la sociedad civil veracruzana. He trabajado en este periodo en la elaboración de un proyecto de trabajo en conjunción con los Consejeros Electorales aquí presentes. Hemos coincidido que en Veracruz se requiere una Institución electoral fuerte, ciudadanizada que garantice la libertad y el ejercicio del voto para todos los veracruzanos y que sea depositaria de la credibilidad y confianza de los mismos. Hemos coincidido también en mirar el proceso electoral como un ejercicio cívico y democrático ejemplar y en la convicción de que las autoridades legal y legítimamente electas por voluntad ciudadana son la mejor garantía para la estabilidad, el desarrollo social y la consolidación de la cultura democrática en la entidad. Estos criterios son la base del Proyecto de los Consejeros Electorales. En el actual momento nuestra institución ha iniciado la renovación de la Secretaría General mediante una convocatoria pública, siguiendo un proceso riguroso para la selección de los mejores candidatos y buscando un perfil que equilibre distintos criterios, tales como experiencia administrativa, electoral, conocimientos político-electorales, trayectoria y convicciones cívico-democráticas. Dicho perfil ha sido cubierto en forma diversa, por distinguidos ciudadanos a los cuales personalmente agradezco su decisión de participar y, sobre todo, la confianza en el proceso; a ellos mi reconocimiento cívico. La decisión no ha sido fácil, pero finalmente me he guiado por el criterio de seleccionar al candidato que mejor se integre al proyecto de los Consejeros Electorales y coadyuve con la misión y visión de este Instituto. Quiero dejar constancia pública que en esta decisión nunca aceptaré la intromisión de criterios ajenos a los que interesan a la sociedad civil veracruzana ni influencia derivada de distintos factores de poder, sean gubernamentales, partidistas o de medios de



comunicación. El Instituto Electoral Veracruzano requiere de ser una institución que contribuya a la democracia y a la vida política del Estado y por lo mismo responde al interés general de los ciudadanos veracruzanos. Bajo estas consideraciones, he dado mi voto razonado a favor del ciudadano **Francisco Monfort Guillén**, en el entendido de que su perfil coadyuvará con el proyecto del Consejo General. “

**Carolina Viveros García:** “El compromiso con la ciudadanía, la responsabilidad consciente que el encargo me confiere entraña el deber de cumplir con la eficiencia, los fines y propósitos legales y electorales de este Instituto. El compromiso con los principios rectores que rigen la vida democrática de nuestro Estado, llevándome al ánimo y propósito de contribuir a la consolidación de este organismo con miras a la ciudadanía, que esta misma ciudadanía vea que el Instituto es un instrumento confiable para que su voluntad sea respetada; es por ello, que se requiere que quien desempeñe el cargo de Secretario Ejecutivo sea no solamente un eficaz administrador sino que tenga conocimientos ciertos de las actividades desarrolladas por este Instituto, la misión y visión de este organismo, su formación profesional en constante actualización aunado a la experiencia laboral y político–electoral que reflejen los conocimientos necesarios para poder desarrollarse satisfactoriamente al frente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto; pero principalmente que permita a la ciudadanía veracruzana entender que la Secretaría Ejecutiva es parte integrante de un todo, conjuntamente con el Consejo General y la Presidencia del mismo, cuyo trabajo deberá integrarse para obtener la consolidación de este Instituto, por lo que asumo con toda mi responsabilidad, en plena conciencia y con voluntad, sabedora del compromiso que tengo únicamente con el Instituto Electoral Veracruzano y con la ciudadanía del Estado, mi voto a favor de **Marcelo Francisco Monfort Guillén.**”

En base a los resultandos y considerandos antes señalados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 82, 83 párrafo primero, 90 párrafo penúltimo, 91 fracción III y 95 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en uso de la atribución que le señala el artículo 89 fracción XXXIV del ordenamiento electoral local, ha determinado tomar el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se nombra por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, al C Marcelo Francisco Monfort Guillén como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

**PRESIDENTA**

**SECRETARIO HABILITADO**

**CAROLINA VIVEROS GARCÍA**

**MIGUEL ANGEL BELTRÁN GONZALEZ**